



Alcaldía Municipal de Chía

**DECRETO N° 08 de 2016
(01 de Marzo)**

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES DE ADICIONES, TRASLADOS Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHIA - CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, el artículo 63 del Acuerdo Municipal 88 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 1 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece que las atribuciones del Alcalde: "cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley. Los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo.

Que el artículo 2 de la Constitución Nacional establece "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..."

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía, mediante el Acuerdo No. 88 del 07 de diciembre de 2015, expidió el Presupuesto General del municipio de Chía, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016.

Que el artículo 63 del Acuerdo No.88 de 2015, establece "Autorícese al Alcalde a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016 para adicionar por Decreto al Presupuesto General del Municipio los ingresos provenientes de Transferencias, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, Excedentes financieros, recursos con destinación específica, y recursos del balance, superavit y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos y para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran para garantizar el Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la administración y de los órganos que hacen parte del presupuesto general del Municipio".

"En todo el Alcalde podrá por Decreto efectuar traslados, adiciones y modificaciones al presupuesto General del Municipio para la vigencia 2016".

Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 Teléfono: 33 44 444 ext. 2000 Fijo: 36 15620
Correo: sec.hacienda @chia-cundinamarca.gov.co Pagina Web: www.chia-cundinamarca.gov.co





Alcaldía Municipal de Chía

Que la Secretaria General con la aprobación del Sr Alcalde, requieren realizar unas modificaciones al presupuesto de gastos e inversiones del Municipio, contracreditando recursos por valor de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$162'835.825,00)**, afectando gastos de funcionamiento de los cuales corresponde a gastos de personal la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$30,000,000.00)**; y gastos generales la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$132'835.825.00)**, por cuanto los recursos que quedan en los rubros afectados son suficientes para cumplir con el normal funcionamiento de la Administración Municipal en la presente vigencia,

Que con el contracredito anteriormente mencionado, se va acreditar recursos por la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$162'835.825,00)**, afectando Gastos de Funcionamiento, Gastos de Personal por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$30,000,000.00)**; de los cuales corresponde al rubro Hora Extras y Días Festivos; Gastos Generales por la suma de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$122'000.000.00)** de los cuales corresponde a Adquisición de Bienes la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (11'000.000.00)** y a Adquisición de Servicios la suma de **CIENTO ONCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$111'000.000.00)** y Transferencias Corrientes por la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$10,835,825.00)** de los cuales corresponde a Otras Transferencias. Lo anterior para continuar y garantizar el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que el Comfis Municipal, mediante Acta No. 003 del 22 de Febrero de 2016 aprobó las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que en la Secretaria de Hacienda, expidió el Certificado de Disponibilidad de viabilidad traslado presupuestal, con número 2016000193 de fecha 19 de febrero de 2016, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Contracreditar en el presupuesto General de Gastos e inversiones del Municipio, para la vigencia fiscal 2016, recursos por la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$162'835.825,00)**, según el siguiente detalle:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 Teléfono: 33 44 444 ext. 2000 Fijo: 36 15620
Correo: sec.hacienda @chia-cundinamarca.gov.co Pagina Web: www.chia-cundinamarca.gov.co





Alcaldía Municipal de Chía

CONTRACREDITOS		
RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	162,835,825.00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	30,000,000.00
212	ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	30,000,000.00
2121	SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	30,000,000.00
21211	Despacho del Alcalde	30,000,000.00
212111	GASTOS DE PERSONAL	30,000,000.00
2121111	Servicios Personales Asociados a la Nómina	30,000,000.00
212111101 1101	Sueldos Personal de Nómina FUENTE: LIBRE ASIGNACION	30,000,000.00
212112	GASTOS GENERALES	132,835,825.00
2121121	Adquisición de Bienes	132,835,825.00
212112101 1101	Compra de Equipo FUENTE: LIBRE ASIGNACION	132,835,825.00

ARTÍCULO 2: Acreditar en el presupuesto General de Gastos e inversiones del Municipio, para la vigencia fiscal 2016, recursos por la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$162'835.825,00)**, según el siguiente detalle:

CREDITOS		
RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	162,835,825.00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	162,835,825.00
212	ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	162,835,825.00
2121	SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	162,835,825.00
21211	Despacho del Alcalde	162,835,825.00
212111	GASTOS DE PERSONAL	30,000,000.00
2121111	Servicios Personales Asociados a la Nómina	30,000,000.00
212111114 1101	Hora Extras y Dias Festivos FUENTE: LIBRE ASIGNACION	30,000,000.00
212112	GASTOS GENERALES	122,000,000.00
2121121	Adquisición de Bienes	11,000,000.00
212112102 1101	Materiales y Suministros FUENTE: LIBRE ASIGNACION	11,000,000.00
2121122	Adquisición de Servicios	111,000,000.00
212112202 1101	Mantenimiento Maquinaria y Vehículos FUENTE: LIBRE ASIGNACION	3,000,000.00
212112211 1101	Bienestar Social FUENTE: LIBRE ASIGNACION	3,000,000.00
212112229 1101	Información FUENTE: LIBRE ASIGNACION	105,000,000.00
212113	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,835,825.00
2121132	Otras Transferencias	10,835,825.00
21211322	Dest. otras transferencias ctes	10,835,825.00

Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 Teléfono: 83 44 444 ext. 2000 Fijo: 86 15620
Correo: sec.hacienda @chia-cundinamarca.gov.co Pagina Web: www.chia-cundinamarca.gov.co





Alcaldía Municipal de Chía

CREDITOS		
RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2121132202 1101	Aporte Federación Colombiana de Municipios FUENTE: LIBRE ASIGNACION	10,835,825.00

ARTICULO 3°. Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2016, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 4°. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 5°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESEY CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, el primer (01) día del mes de Marzo del año dos mil dieciséis (2016).

LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal

Elaboró: Stella Ramos Ramírez-Profesional universitario

Revisó: Oscar Harvey Rojas Carrillo-Director Financiero

Vo. Bo. María De los Ángeles Castro Vásquez-Secretaría de Hacienda

Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar - Jefe Oficina Asesora Jurídica

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 Teléfono: 33 44 444 ext. 2000 Fijo: 36 15 620
Correo: sec.hacienda @chia-cundinamarca.gov.co Pagina Web: www.chia-cundinamarca.gov.co

